

ORDENANZA N° 524 - FIJANDO BÁSICO REMUNERATIVO BONIFICABLE PARA LA CATEGORÍA 10° EN A 1.8080.000.-

C. Deliberante, 26 de Septiembre de 1.991

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establécese un Básico Remunerativo Bonificable para la Categoría 10° a partir del 01-09-91 en AUSTRALES UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (A 1.880.000,-).-

ARTÍCULO 2°: Deróganse los Artículos 1° y 4° de la Ordenanza N° 512/91.-

ARTÍCULO 3°: Manténganse los coeficientes aprobados por Ordenanza N° 507/91 en su Art. 3°.-

ARTÍCULO 4°: Deróganse las Ordenanzas y Disposiciones que se opongan a la presente.-

ARTÍCULO 5°: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la Presente Ordenanza a la Partida Principal "PERSONAL" del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-